



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2022-01833-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 6 MAR 2023

Admítase la demanda de DECLARATIVA instaurada por JOSE EDUARDO SANCHEZ ALVARADO y ELIZABETH AMADO ARDILA contra FRANCIA GOMEZ ECHEVERRY, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

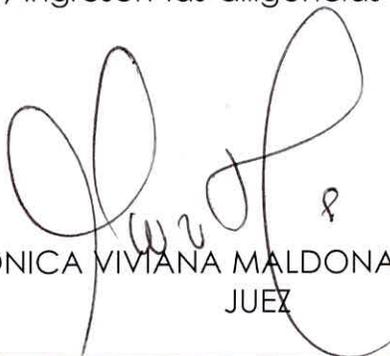
Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado PABLO LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como apoderado de la parte actora.

Previo a decretar la medida que solicito preste caución por \$3'600.000 Mcte.

De otra parte, por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas de los demandados FRANCIA GOMEZ ECHEVERRY, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. - 7 MAR 2023	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr